



INSTITUCIÓN EDUCATIVA ISMAEL PERDOMO

NIT 800000529-6

APROBACIÓN DE ESTUDIOS SEGÚN RESOLUCIÓN N° 7081 de Octubre 19 de 2019

DANE 173124000019

cajamarca.ieismaelperdomo@sedtolima.edu.co

Cajamarca Tolima

CERTIFICACION DE OBLIGATORIEDAD DE GARANTIAS

LA SUSCRITA RECTORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ISMAEL PERDOMO

CERTIFICA:

Que revisado el estudio previo para el desarrollo de las actividades del contrato cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR PUBLICO DIRIGIDO A LA ASESORIA CONTABLE, PRESUPUESTAL Y DE APOYO EN EL PROCESO DE CONTRATACION VIGENCIA DE 2026.

Se evidencia en el ítem 8. "LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO" que en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 20017, el artículo 77 del Decreto 1510 de 2013, y al art. 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta el análisis de Riesgo, no se exige la constitución de ninguna garantía o póliza a cargo del contratista. Y el artículo 16 del manual de contratación de la institución educativa no exige obligatoriedad de garantía ya que el proceso de contratación es celebrado bajo la modalidad de contratación directa.

Para constancia se firma en el Municipio de Cajamarca Tolima a los (27) días del mes de enero de 2026.

OLGA BEATRIZ TORRES MARTINEZ
C.C. No. 28.542.223 de Ibagué.
Rectora – Ordenadora del Gasto